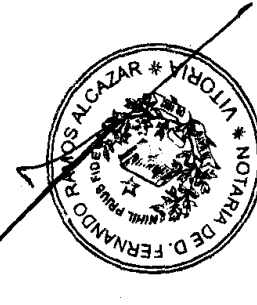


Nº 58989



REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE ALAVA,
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.-

CERTIFICO:

Que en vista de lo solicitado en la precedente instancia, he examinado los Libros de este Registro Mercantil, de mi cargo, y de ellos resultan los siguientes extremos:

En relación con la Sociedad "**ALEGRIA ACTIVITY, S.L.**" provista de CIF nº B01286442, de que interesa certificación, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Dicha Sociedad fue legalmente constituida en virtud de escritura otorgada en Vitoria, el día 8 de junio de 1.999, ante el Notario Don Fernando Ramos Alcázar, la cual se inscribió en este Registro con fecha 2 de julio de 1.999, motivando la inscripción 1ª de la hoja nº VI-6.660, obrante al folio 95 del Tomo 876 del Archivo, la cual continúa vigente al día de la fecha.-

SEGUNDO.- En virtud de la misma escritura citada en el apartado anterior, dicha Compañía entre otros acuerdos acordó designar **ADMINISTRADOR UNICO** a **DON JUAN JESUS ALEGRIA ALONSO**, con D.N.I. número 16.257.794-S en cuyo cargo continúa vigente al día de la fecha.-

TERCERO.- La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición, en virtud del artº 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio.-



RT1917857



Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición.- Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica.- La existencia misma de la Entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad.- En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica.-

Y para que conste, y no existiendo presentado ni pendiente de despacho, documento alguno que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente en dos folios, números 58989 y siguiente, escritos únicamente por su anverso y sellado con el de este Registro, y la firma en VITORIA-GASTEIZ A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-



Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

TESTIMONIO DE AUTENTICACION.- Yo FERNANDO RAMOS ALCAZAR, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Vitoria, DOY FE: -----

Que la presente fotocopia es fiel y exacto reflejo de su original que he cotejado, extendida en dos folios de papel de los Colegios Notariales de España, números RT1917857 y el presente, dejando asiento del presente testimonio en la Sección 2ª de mi Libro Indicador, mediante la incorporación de las hojas números 556 y 557. -----
Vitoria a cinco de septiembre de dos mil doce. -----

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



RT1917858



FE PÚBLICA
NOTARIAL





El presente folio es el agregado al Documento en el que figura la firma de Don Fernando Ramos Alcazar, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Vitoria, Alava (España), estampada en el anverso del folio de papel de los Colegios Notariales de España número: RT1917858 al pie del testimonio expedido el cinco de septiembre de dos mil doce, dejando asiento en la Sección 2ª de su libro indicador mediante la incorporación de las hojas números 556 y 557. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. FERNANDO RAMOS ALCAZAR

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaria

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en VITORIA-GASTEIZ .

At / à

6. el día 05 de septiembre de 2012

the / le

7. Por D. JOSE MANUEL JIMENEZ DEL CERRO, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco.

By/per

8. bajo el número 1.086/12

Nº / sous nº

9. Sello / timbre

Seal / stamp

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RS3950156